

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2020/85 *Expropiación Forzosa por razón de urbanismo en calle Olózaga de La Carolina.*

Anuncio

Doña Yolanda Reche Luz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Hace saber:

Por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad el siguiente Acuerdo de expropiación forzosa por razón de urbanismo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa por razón de urbanismo de la parcela catastral 6266421VH4366N0001JX, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al Tomo 1511, Libro 248, Folio 137, Alta 3ª, Finca número 6682, según resulta del Certificado literal de dominio y cargas del Registro de la Propiedad de La Carolina, que consta en el expediente, cuyos titulares en proindiviso son don Rafael Negro González y doña Dolores Jiménez Pérez, finca sita en calle San Juan de la Cruz nº 1, para apertura de tramo de vial público –CALLE OLOZAGA HASTA CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ-, por tasación conjunta de los bienes y derechos expropiados, de acuerdo con el PROYECTO EXPROPIATORIO redactado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento, que contiene la relación del titular de la finca a expropiar y descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación que afecta, de forma parcial, a la Finca registral antes citada, que se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Los terrenos están clasificados urbanísticamente como Suelo Urbano por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, teniendo naturaleza de vial público siendo su descripción urbanística la siguiente:

Clasificación del Suelo: SUELO URBANO (SUC 1)

Zona: Ordenanza Nº 1. CONSERVACIÓN AMBIENTAL DEL CASCO HISTÓRICO.

- DENOMINACION:

- OBJETIVOS:

- Conservación de la Arquitectura urbana de los ejes principales de la época de la fundación.

- Mantenimiento de la población residente y de los usos actuales.

- Mejora de la calidad residencial.
- Regulación de las construcciones autorizables.

Dicho proyecto de expropiación incluye hoja de aprecio de la finca a expropiar.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados:

- RELACIÓN IDENTIFICATIVA DE TITULAR/BIEN A EXPROPIAR:

Situación: C/ San Juan de la Cruz nº 1 A.

Titulares de la finca registral: Rafael Negro González y Dolores Jiménez Pérez en 100% proindiviso.

Datos registrales: Finca nº 6682, Tomo 1511, Libro 248, Folio 137, Alta 3ª

Referencia catastral: 6266421VH4366N0001JX

Superficie parcela: 130'90 m2.

Superficie afectada a expropiar: 81,41 m2 necesarios para la apertura completa del vial.

En cumplimiento pues de lo dispuesto en el artículo 162.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procede a la apertura de un período de información pública por plazo de UN MES, publicándose el anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia de Jaén para que quienes puedan resultar interesados, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lacarolina.sedelectronica.es>].

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lacarolina.sedelectronica.es>].

La Carolina, a 10 de enero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.